

de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 27.175.378.  
Primer apellido: Ortiz.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: Celso.  
Código P.T.: 522275.  
Puesto de trabajo: Sv. Administración Laboral.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro Directivo: Delegación Provincial.  
Centro Destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Almería.  
Localidad: Almería.

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación efectuada por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 1997 (BOJA núm. 58, de 20 de mayo), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

#### A N E X O

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 32.031.899.  
Primer Apellido: Villar.  
Segundo Apellido: Iglesias.  
Nombre: Agustín.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Fomento y Comercialización del Turismo.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro directivo: D.G. Fomento y Promoción Turística.  
Centro de destino: D.G. Fomento y Promoción Turística.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril); teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de mayo de 1997 (BOJA núm. 59, de 22 de mayo), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

## ANEXO

NRP: 23676584000.  
 Primer apellido: López-Sidro.  
 Segundo apellido: Jiménez.  
 Nombre: Rafael.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.  
 Código del puesto de trabajo: 852238.  
 Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Centro de destino: Delegación Provincial.  
 Localidad: Jaén.  
 Provincia: Jaén.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El Personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera.1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo

de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## ANEXO

Denominación puesto: Secretario/a Subdirector Gral.  
 Código puesto: 699976.  
 Centro Directivo: Dirección Gral. Pers. y Servicios.  
 Localidad: Sevilla.  
 Núm. plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: D.  
 Nivel: 15.  
 C. Específico: X-XX-619.  
 Cuerpo: P-D1.  
 Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Denominación puesto: Servicio de Informática.  
 Código puesto: 701293  
 Núm. de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: A.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. Específico: XXXX-1.881.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de tecnologías de la información; grandes sistemas, macroinformática, comunicaciones y redes corporativas, gestión de Internet e Intranet. Formación continuada en este área con documentación oficial acreditativa de 250 horas lectivas.

Dominio del idioma inglés hablado y escrito. Licenciado en Informática o ciencias afines, publicaciones en revistas científicas, docencia en el ámbito informático de la Admón. Pública, con un mínimo de 150 horas.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 17 de junio de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia fecha de celebración de los sorteos de Comisiones Docentes.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.